

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 3350

LONGAVI, 11 JUN. 2009

VISTOS:

El Presupuesto Municipal en vigencia

Decreto Exento Nº 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Aporte para solventar gastos de Suministro Eléctrico de familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
OLGA SEPULVEDA ZAPATA	[REDACTED]	[REDACTED]	\$22.232 PAGO DE SUMINISTRO ELECTRICO.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


CESAR VIGNERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/KZV/EP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL